



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR D.R. N 65

---

**CIRCULAR D.R. N° 65**

**SRES. ENCARGADOS DE LOS REGISTROS SECCIONALES  
AUTOMOTOR Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN  
MOTOVEHÍCULOS**

Me dirijo a Usted en el marco de los Convenios de Complementación de Servicios suscriptos oportunamente entre esta Dirección Nacional y distintos Organismos Contravencionales para el cobro de Multas por Infracciones de Tránsito en sede de los Registros Seccionales.

En tal sentido, le informo que por conducto de la Disposición DI-2019-395-APN-DNRNPACP#MJ se pondrá en vigencia a partir del 19 de noviembre de 2019 el Convenio con la Municipalidad de JUNIN DE LOS ANDES, Pcia. De NEUQUEN.

Por lo expuesto, deberá tener a la mencionada municipalidad como jurisdicción parte del Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito y proceder conforme a la operatoria regulada por la Disposición DN N° 144/17 y Circulares complementarias.

